EVIDENCIAS CONTRATO No 1590 de 2025 – IVAN DARIO SARMIENTO BECERRA

DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE

ACTIVIDAD No 1 DENTRO DEL CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS: Realizar la revisión y proyección jurídica de las acciones legales (tutelas, derechos de petición, acciones populares y PQRSD) relacionadas con la verificación, inspección y seguimiento ambiental del Municipio de Floridablanca.

ACCIÓN REALIZADA:

- Revisión jurídica al Informe de Inspección Técnica realizada en la Carrera 14 y las calles 25 y 27 (7.073984° N, 73.105986° W 7.073524° N, 73.104743° W) el día 02 de Diciembre de 2025, esta visita se realiza en atención a que se recibe solicitud vía correo electrónico, por parte del secretario general del concejo Municipal de Floridablanca Dr. Luis Eduardo Altahona Gómez, con el siguiente asunto; "Solicitud de obras de mitigación, revisión de muros de contención y control de vertimientos en las quebradas Zapamanga y Calavera.

- Revisión jurídica al Informe de Inspección Técnica realizada en la Quebrada La Cuellar Sector Barrio Cristal Bajo (7°04'16.3"N 73°07'19.8"W) el día 05 de Diciembre de 2025, esta visita se realiza en atención a petición escrita por parte de la funcionaria de la Secretaría de Infraestructura de Bucaramanga, María del Rosario Torres Vargas, donde se dirige a la Secretaría de Infraestructura y a la a la Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Municipio de Floridablanca, respecto a la situación geotécnica por deslizamientos en el talud localizado en la margen izquierda de la Quebrada La Cuellar Sector Barrio Cristal Bajo

ACTIVIDAD No 5 DENTRO DEL CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS: Proyectar actos administrativos que requiera la Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo, en desarrollo de las actividades propias de la dependencia.

ACCIÓN REALIZADA:

- Se proyectó oficio con radicado de salida No 1860 del 10 de Diciembre de 2025– donde se da respuesta a la solicitud y/o comunicación recibida con radicado 3178 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Floridablanca - CBVF y se analiza su consulta respecto a la suscripción del Plan de Mejoramiento derivado de la auditoria de cumplimiento realizada por la Contraloría general de la República-CGR Gerencia departamental Colegiada de Santander, referente a la gestión de los recursos de la sobretasa bomberil vigencia 2023, a través de la Alcaldía Municipal de Floridablanca.

A continuación, las evidencias de los informes de inspección técnica debidamente revisados y la proyección del oficio.

Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA	CODIGO	GAMR-F-13
		VERSIÓN	02
	OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y MITIGACION DEL RIESGO	FECHA ELAB	26-09-2022
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL Y MITIGACION DEL RIESGO	TRD	104-35.12

RADICADO DE ENTRADA:	3054	**META:**		**FECHA DE INFORME:**	11/12/2025

GENERALIDADES

PARTICIPANTES EN LA REALIZACION DE LA INSPECCION TECNICA

NOMBRE COMPLETO: YOSELYN YONARA BENAVIDES TEZ
CARGO: INGENIERA AMBIENTAL CPS
Correo Electrónico: yoselynbenavides10@gmail.com
DEPENDENCIA: OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

NOMBRE COMPLETO: FREDY HOLGUIN
CARGO: INGENIERO CIVIL CPS
Correo Electrónico: ogamr@floridablanca.gov.co
DEPENDENCIA: OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

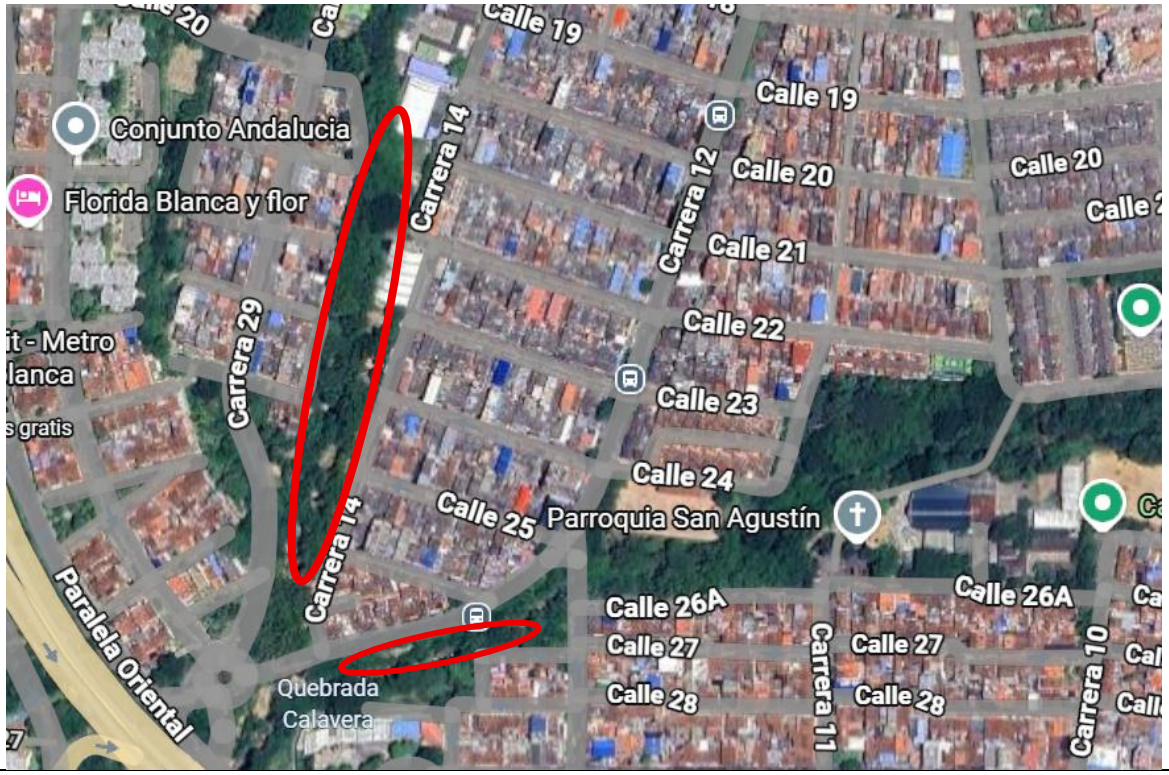
FECHA DE LA INSPECCION TECNICA	(02/12/2025)

DATOS DE QUIEN ATIENDE LA INSPECCION TECNICA

Nombres y Apellidos	N/A		
Dirección		**Comuna**	
Celular		**Correo Electrónico**	

GEOLOCALIZACION

Coordenadas: 7.073984° N, 73.105986° W
7.073524° N, 73.104743° W
Dirección: Carrera 14 y las calles 25 y 27



MOTIVO DE LA INSPECCION TECNICA

La Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo – OGAMR, recibe solicitud vía correo electrónico, por parte del secretario general del concejo Municipal de Floridablanca Dr. Luis Eduardo Altahona Gómez, con el siguiente asunto; “Solicitud de obras de mitigación, revisión de muros de contención y control de vertimientos en las quebradas Zapamanga y Calavera.”

ANTECEDENTES (SI APLICA)

El día 21 de octubre de 2025, el equipo técnico adscritos a la Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo – OGAMR realizaron la inspección técnica ocular en el tramo aguas debajo de la **Quebrada Zapamanga**, trayecto correspondiente la avenida Transversal Oriental del Carmen, por la vía principal del CAI hacia abajo, con el fin de verificar los presuntos vertimientos reportados. RAD 1797-2025

El día 12 de septiembre de 2025, en atención a los oficios radicados por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB (Rad. Int. R-2025-13259) y por la Personería Municipal de Floridablanca (E-2025-3961), personal técnico de la OGAMR realizó una visita a la quebrada Zapamanga, con el propósito de verificar el estado actual de sus taludes, obras de canalización y condiciones hidráulicas del cauce.

CARACTERISTICAS EVIDENCIADAS

En atención a la *“Solicitud de obras de mitigación, revisión de muros de contención y control de vertimientos en quebradas Zapamanga y Calavera”,* profesionales de la Oficina de Gestión Ambiental y mitigación del Riesgo – OGAMR, realizaron visita técnica ocular el día 02 de diciembre del presente año, con el fin de dar cumplimiento a la solicitud presentada numeral 1.

- “*1. CDMB, **Gestión del Riesgo** y secretaria de infraestructura: Adelanten visitas técnicas, estudios y obras de mitigación necesarias en la quebrada Zapamanga específicamente en el sector comprendido entre la carrera 14 y las calles 27 y 25, correspondiente a los barrios Remanso y Ciudad Valencia, donde se requieren muros de contención y obras complementarias para garantizar la estabilidad del terreno y la seguridad de la comunidad”*

Durante la visita técnica se pudo evidenciar lo siguiente:

1. Muro de contención

- Se evidencia en un sector del muro construido en gaviones de cuerpo con recubrimiento en concreto, margen izquierda, que existen agrietamientos longitudinales y transversales, lo cual sugiere pérdida de material en la cimentación y procesos de socavación basal generados por el flujo hídrico de la quebrada.
- El revestimiento superficial del muro presenta desgaste, biodeterioro y crecimiento de musgo, indicando humedad permanente y posible infiltración constante.

2. Condiciones hidráulicas y erosivas

- Se observa erosión hídrica directa en algunos sectores en la base del muro, lo que con el transcurso del tiempo va reduciendo su capacidad de soporte y aumentando la probabilidad de desestabilización o colapso parcial.

- La descarga pluvial se encuentra deteriorada, con erosión asociada y obstrucción parcial del canal, disminuyendo su eficiencia hidráulica y favoreciendo procesos erosivos localizados.
- Existen acumulaciones de material vegetal que reducen la capacidad hidráulica del cauce, aumentando la vulnerabilidad ante crecientes súbitas.

3. Vegetación y presión sobre el talud

- En el talud superior se identifican plantas de bambú (guadua) creciendo sobre o muy cerca del muro, cuyo sistema radicular genera empujes adicionales, afecta la integridad del talud y puede inducir levantamientos o nuevas grietas.

4. Vertimientos

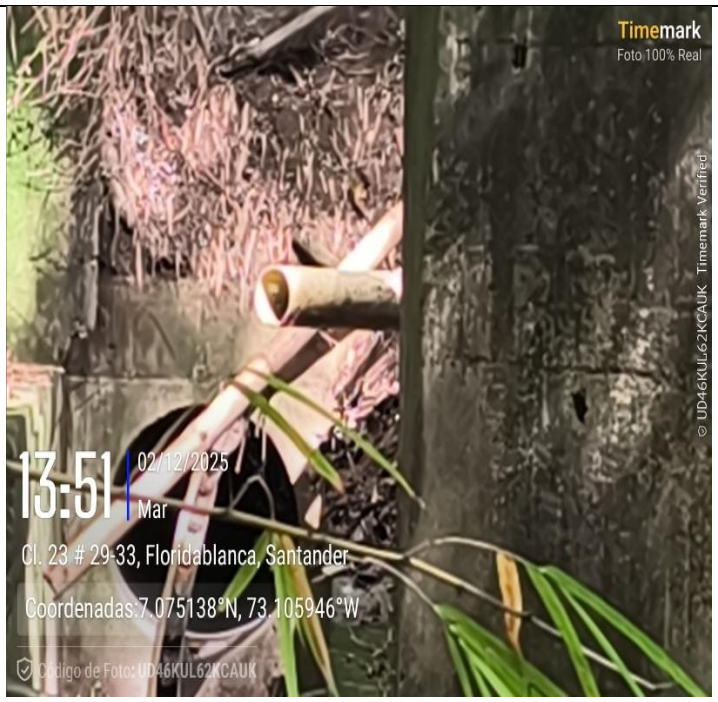
- Se observa un tubo PVC de 6” pulgadas, que podría estar generando vertimientos directos a la quebrada, desde un negocio localizado en la margen izquierda de la quebrada, contribuyendo a la saturación del talud y afectando la integridad estructural del área.





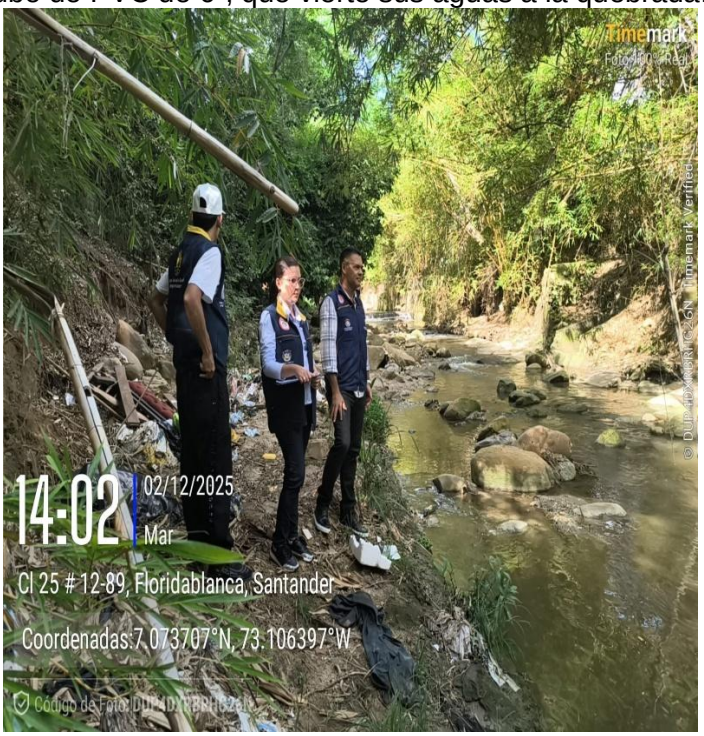
Fotos 1 y 2. Se observan grietas longitudinales en un sector del muro en gaviones en la quebrada Zapamanga, causados por socavación en la cimentación del muro.





Fotos 3 y 4. Cabezote de descarga de aguas lluvias donde no se evidencia ningún tipo de vertimiento, mientras que en la foto de la derecha observamos un tubo de PVC de 6", que vierte sus aguas a la quebrada.





Fotos 5 y 6. Detalle de un sector del muro fracturado por acción de las raíces de una especie arbórea.





Fotos 7 y 8. Malla de gavión rota en un sector del muro de la Quebrada Zapamanga.

CONCEPTO TÉCNICO

Los agrietamientos presentes en el muro, combinados con la evidencia de socavación y erosión basal, indican que la estructura está siendo sometida a esfuerzos que exceden su capacidad actual. La pérdida de confinamiento en la base reduce el apoyo efectivo del muro, generando deformaciones y apertura progresiva de fisuras. **NSR-10 – Título G (Geotecnia)**: Define requisitos para diseño, estabilidad y revisión de estructuras de contención, incluyendo condiciones de carga, presiones laterales, calidad del suelo y verificaciones de seguridad.

Desgaste del revestimiento, humedad y crecimiento de musgo, evidenciando condiciones de infiltración y humedad permanente, lo cual contraviene las especificaciones de durabilidad establecidas en la NSR-10 para estructuras en exposición hídrica.

Erosión hídrica directa en la base del muro, lo cual afecta la estabilidad conforme a criterios de obras hidráulicas en el **Decreto 1541 de 1978**, que exige el control de socavación y protección de márgenes.

Descarga pluvial deteriorada con obstrucciones, afectando el adecuado manejo de aguas, incumpliendo lineamientos del **RAS – Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico** (Decreto 1077/2015).

Material vegetal acumulado, reduciendo la capacidad hidráulica del cauce, generando riesgo de represamientos y afectando las funciones naturales del canal según la Ley 99 de 1993.

Crecimiento de **guadua sobre el talud y el muro**, generando empujes adicionales y raíces que comprometen la integridad estructural, lo cual va en contra de las recomendaciones del **Manual de Estabilidad de Taludes del INVIAS**, que prohíbe vegetación de raíces profundas sobre estructuras de contención.

Presencia de **tubo PVC 6"**, presuntamente generando vertimiento directo. Según la **Resolución 0631 de 2015**, todo vertimiento requiere control, conducción adecuada y autorización de la autoridad ambiental. Vertimientos no controlados generan saturación del terreno y contribuyen a la pérdida de estabilidad.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El muro presenta en un sector puntual, como se puede evidenciar en el registro fotográfico, **deterioro estructural** , con riesgo de desestabilización por socavación basal e infiltración, incumpliendo parámetros de seguridad de la **NSR-10**.
- Se identifican **fallas en el manejo hidráulico**, con erosión activa y pérdida de capacidad del canal, contraviniendo los lineamientos del **RAS** y el **Decreto 1541/1978**.
- La vegetación no controlada (guadua) implica **incremento de cargas laterales** y riesgo de afectación del talud.
- El posible vertimiento desde el tubo PVC de 6” vulneraría la normativa ambiental (**Res. 0631/2015**) y contribuye a la saturación del terreno.
- Desde el punto de vista de gestión del riesgo (**Ley 1523/2012**), existe una amenaza moderada-alta de falla parcial del muro, puntualmente en este sector descrito en este informe, o deslizamiento de talud en condiciones de lluvia.

OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS

Se recomienda enviar comunicación y copia de este informe a la Secretaría de Infraestructura y al secretario general del Concejo Municipal de Floridablanca Dr. Luis Eduardo Altahona Gómez.

FIRMAS PARTICIPANTES DE LA INSPECCION TECNICA



YOSELYN BENAVIDES TEZ
Contratista OGAMR



FREDY HOLGUIN DIAZ
Contratista OGAMR

PROYECTÓ	Ing. Yoselyn Benavides CPS. Ing. Fredy Holguín Díaz CPS.
REVISÓ COMP JURÍDICO.	Dr. Iván Darío Sarmiento Becerra.
REVISÓ	Ing. Leonardo Andrés Pacheco Ríos.

Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA	CODIGO	GAMR-F-13
		VERSIÓN	02
	OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y MITIGACION DEL RIESGO	FECHA ELAB	26-09-2022
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL Y MITIGACION DEL RIESGO	TRD	104-35.12

RADICADO DE ENTRADA:	3066	META:		FECHA DE INFORME:	12/12/2025

GENERALIDADES

PARTICIPANTES EN LA REALIZACION DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

NOMBRE COMPLETO: Fredy Jovanny Holguín Díaz.
CARGO: Contratista OGAMR
Correo Electrónico: ogamr@floridablanca.gov.co
DEPENDENCIA: OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y MITIGACIÓN DEL RIESGO.

NOMBRE COMPLETO: Edwin Bohorquez.
CARGO: Contratista OGAMR
Correo Electrónico: ogamr@floridablanca.gov.co
DEPENDENCIA: OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y MITIGACIÓN DEL RIESGO.

FECHA DE LA INSPECCION TECNICA	05/12/2025

DATOS DE QUIEN ATIENDE LA INSPECCION TECNICA

Nombres y Apellidos	Nicolás Quintero.		
Dirección	Carrera 21 #131-26 Barrio Cristal Bajo-Quebrada La Cuellar Margen Izquierda	Comuna	
Celular	315-6511850	Correo Electrónico	consorciogavioneslewisrojas@gmail.com

GEOLOCALIZACIÓN

Quebrada La Cuellar Sector Barrio Cristal Bajo (7°04'16.3"N 73°07'19.8"W).

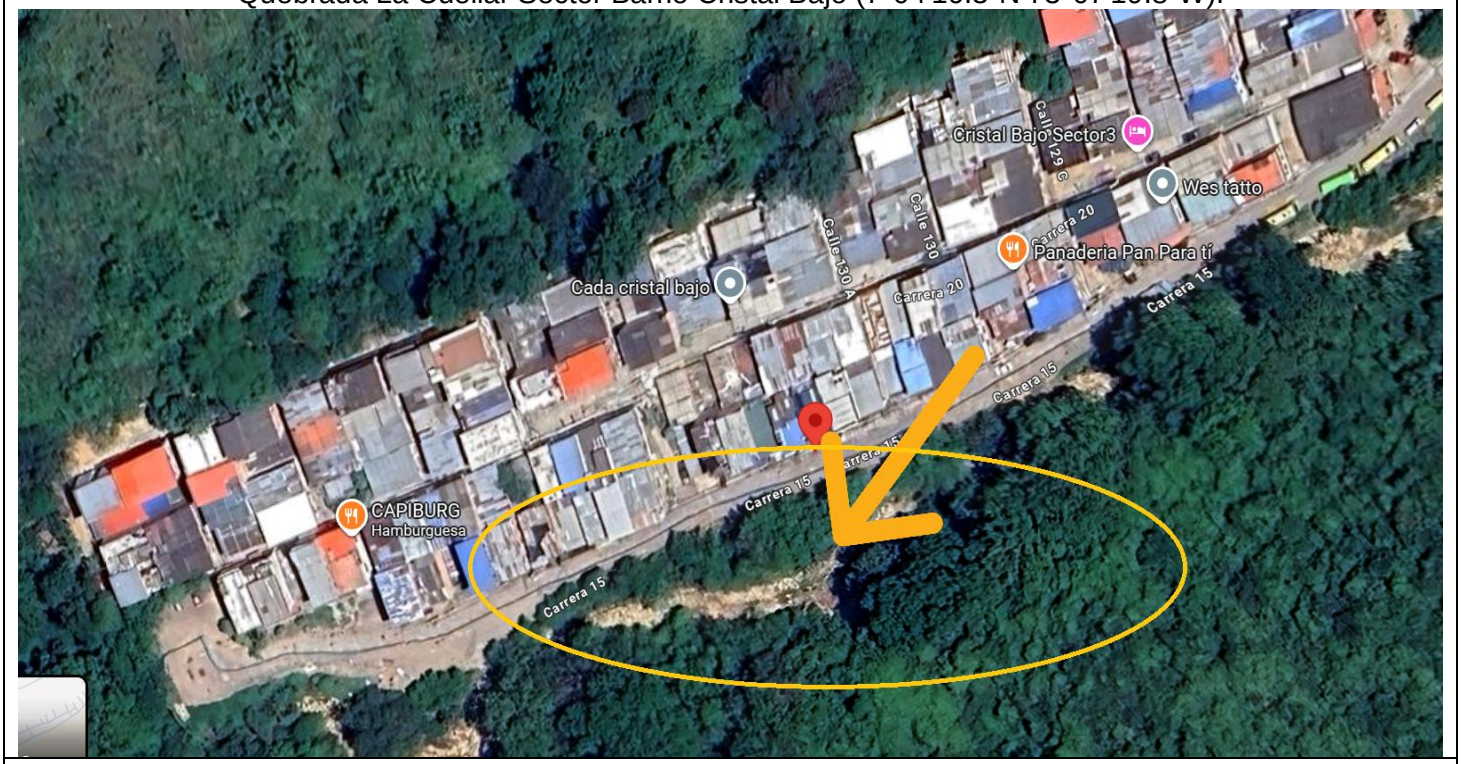


Imagen satelital con ubicación de la Quebrada La Cuellar Sector Barrio Cristal Bajo Fuente. Google Earth, 2025

Alcaldía Municipal de Floridablanca	**INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA**	**CODIGO**	GAMR-F-13
		VERSIÓN	02
	OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y MITIGACION DEL RIESGO	**FECHA ELAB**	26-09-2022
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL Y MITIGACION DEL RIESGO	**TRD**	104-35.12

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

En atención a petición escrita por parte de la funcionaria de la Secretaría de Infraestructura de Bucaramanga, María del Rosario Torres Vargas, donde se dirige a la Secretaría de Infraestructura y a la a la Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Municipio de Floridablanca, respecto a la situación geotécnica por deslizamientos en el talud localizado en la margen izquierda de la Quebrada La Cuellar Sector Barrio Cristal Bajo.

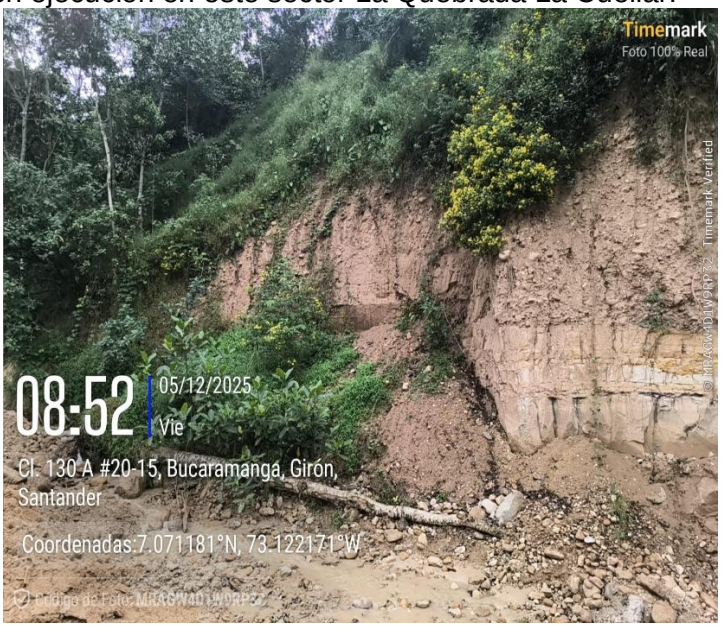
ANTECEDENTES (SI APLICA)

N/A

CARACTERISTICAS EVIDENCIADAS

Se realizó visita al siendo atendida esta por el Sr Nicolás Quintero, quien oficia como Ingeniero Residente de Obra, del contrato 098 de Municipio de Bucaramanga, quien nos autorizó el acceso al lugar de la afectación, ya que en estos momentos hay una obra en ejecución en este sector La Quebrada La Cuellar.





Fotos 1 y 2. Visita al sitio del incidente Quebrada La Cuellar- Sector Barrio Cristal Bajo.

Dentro de la visita al sitio se puede observar, que si bien se presentaron deslizamientos del talud ubicado en la margen izquierda, que obstruyeron el flujo de las aguas de la quebrada La Cuellar, este material ya fue retirado por el contratista que adelanta labores de un contrato de obras de mitigación con el Municipio de Bucaramanga. Al momento de la visita, no hay taponamientos u obstrucciones que puedan generar un represamiento o desbordamiento de las aguas de la quebrada.

Sin embargo, también se puede apreciar que existe una marcada erosión de la zona del talud, margen izquierda, que está, en parte, bajo la jurisdicción del Municipio de Floridablanca. Esta erosión afecta varios especímenes arbóreos que ya presentan exposición de sus raíces y además ocasionan pendientes negativas en el talud, lo que acrecienta el riesgo de que ocurran nuevos deslizamientos que afecten el flujo normal de las aguas que discurren por el cauce de la quebrada.

Por otra parte la erosión ocasiona perdida de la capa vegetal del talud y se incrementa la saturación del terreno, aumentando la carga en el talud y por ende la posibilidad de nuevos deslizamientos.





Fotos 3 y 4. Se pueden apreciar raíces expuestas, símbolo inequívoco de desestabilización, así como una marcada erosión y perdida de la capa vegetal en la zona.





Fotos 5 Y 6. Existe socavación directa en el cauce y en algunos sitios, el talud presenta pendientes negativas.





Fotos 7 Y 8. En este sector se observa que el talud presenta una conformación vertical con perdida total de su capa vegetal.

La erosión del terreno circundante se encuentra agravada por la ausencia de vegetación adecuada y de obras de drenaje en las áreas adyacentes, lo que ha dejado el talud expuesto a la acción del agua y a la socavación en la zona baja del talud También las labores constructivas para la colocación de los gaviones de protección de la margen derecha de la quebrada La Cuellar, han ocasionado desvíos provisionales que hacen que el flujo del agua se recargue directamente en la margen izquierda, esto probablemente puede ayudar a incrementar la socavación en este sector.

CONCEPTO TÉCNICO

El deslizamiento presentado en esta zona de la quebrada La Cuellar, sector barrio Cristal Bajo, representa un riesgo significativo y latente, por lo que se haría necesaria la posible intervención en el menor tiempo posible, con el fin de mitigar el riesgo y evitar una mayor afectación geotécnica, social y ambiental a la comunidad de la zona.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De conformidad con lo expuesto en el presente informe, se recomienda a la Administración Municipal, en cabeza de la Secretaría de Infraestructura tomar cartas en el asunto y evaluar técnica y presupuestalmente la posibilidad de realizar unos estudios geotécnicos, hidrológicos e hidráulicos detallados, específicamente en la margen izquierda del talud que limita la quebrada La Cuellar en jurisdicción del Municipio de Floridablanca, con el fin de definir que tipo de obras se deben realizar en aras de estabilizar este talud y prevenir futuros deslizamientos.

No obstante, mediante el presente informe, es importante resaltar que se deben adoptar medidas de prevención y precaución, invocando la Ley 1523 de 2012, misma que dentro de sus artículos resalta entre tantos los siguientes:

1. El numeral 8 del artículo 3 de la Ley 1523 de 2012, establece el principio de precaución “Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades

y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo".

2. El numeral 4 de la Ley 1523 de 2012 denota "*Toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social*".

3. El artículo 2 ibidem expresa "*La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades*."

OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS

Se enviará comunicación y copia e este informe a la Secretaría de Infraestructura, para que se revisen y se tomen las decisiones oportunas y de fondo con el fin de analizar la posibilidad de realizar algún tipo de intervención a futuro en este sector.

FIRMAS PARTICIPANTES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA



FREDY JOVANNY HOLGUÍN DÍAZ.
Ingeniero Civil MP 25202-097214 CND – Contratista OGAMR.

PROYECTÓ	Fredy Jovanny Holguín Díaz Contratista OGAMR Ingeniero Civil MP 25202-097214 CND
REVISÓ	Ing. Leonardo A. Pacheco – P.U-OGAMR
REVISÓ COMP JURÍDICO.	Dr. Iván Darío Sarmiento Becerra.

Radicado N°: **1860-2025**

Floridablanca, 10 de diciembre del 2025

Doctor
EDUARDO A. PACHECO JIMENEZ
Comandante
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Floridablanca
E.S.D.

Ref. Respuesta consulta de solicitud sobre suscrición del plan de mejoramiento- auditoria CGR

En atención a la comunicación recibida con radicado 3178 – CBVF de la presente anualidad y analizada su consulta respecto a la suscripción del Plan de Mejoramiento derivado de la auditoria de cumplimiento realizada por la Contraloría general de la República-CGR Gerencia departamental Colegiada de Santander, referente a la gestión de los recursos de la sobretasa bomberil vigencia 2023, a través de la Alcaldía Municipal de Floridablanca, ya que dicha entidad se encuentra debidamente registrada en el SIRECI nos permitimos indicarle que:

- El Cuerpo de Bomberos Voluntario de Floridablanca (CBVF) no es un ente descentralizado de la administración municipal,

- El Cuerpo de Bomberos Voluntario de Floridablanca (CBVF) es un ente con autonomía administrativa, financiera, operativa y jurídica que se rige por la LEY 1575 DE 2012,

- Bajo el marco legal el CBVF hace parte de los Cuerpos de Bomberos Voluntario que son definidos por la Ley 1575 de 2012 en su artículo 18 de la siguiente manera. “…b) Los Cuerpos de Bomberos Voluntarios: Son aquellos organizados como asociaciones sin ánimo de lucro, de utilidad común y con personería jurídica expedida por las secretarías de gobierno departamentales, organizadas para la prestación del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, en los términos del artículo segundo de la presente ley y con certificado de cumplimiento expedido por la dirección Nacional de Bomberos.”

- Así mismo se indica que si bien el Municipio de Floridablanca gira los recursos provenientes de la sobretasa Bomberil al CBVF, esto se realiza por mandato legal con la misión de fortalecer operativa y formativamente el cuerpos de bomberos, con el objetivo de mejorar su capacidad de respuesta y garantizar que las comunidades cuenten con un sistema de atención oportuno, eficiente y conforme a los estándares de seguridad requeridos; protegiendo la vida, la integridad, el ambiente y los bienes de la comunidad mediante acciones de prevención, control y atención de incendios, rescates y cualquier tipo de emergencia en concordancia con la Ley 1575 de 2012.

En conclusión y en concordancia con lo anteriormente expuesto nos permitimos indicar que no es posible la suscripción del Plan de Mejoramiento derivado de la auditoria de cumplimiento realizada por la Contraloría general de la República-CGR Gerencia departamental Colegiada de Santander, referente a la gestión de los recursos de la sobretasa bomberil vigencia 2023.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo-OGAMR, ubicada en la Carrera 5 No. 4-30 piso 3 o a través del correo electrónico ogamr@floridablanca.gov.co .

Sin otro particular

Cordialmente,

MARCO ANDRES SILVA LOPEZ
Jefe De Oficina De Gestión Ambiental y Mitigación Del Riesgo
Municipio de Floridablanca

Proyectó: Diego Cardozo – Profesional CPS OGAMR
Revisó: Abg. Ivan Sarmiento Becerra – Profesional CPS OGAMR